

DEL POPO CO AUREN

N° de Control: 00071521

CARACAS. 1 9 EN 202

N° 16
Ciudadano(a)
DRA. DAYANA DEL CARMEN LINERO CARRERO
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
LABORATORIOS BIOMEDICAL C.A
RIF J-30792307-5
PRESENTE.-

ΛΕΥREGISTRO

EXPEDICIÓN DE REGISTRO SANITARIO

Verificado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la expedición del Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Salud, se le notifica que este Ministerio a través de la Dirección General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, Dirección de Regulación y Control de Materiales, Equipos, Establecimientos y Profesiones de Salud, autoriza en todo el territorio de la República, la comercialización del Material y/o Equipo bajo las siguientes especificaciones:

REGISTRO SANITARIO Nº PMP	47.651	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:		NCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE OFICIO	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:	KIT DE PRUEBA SARS-CoV-2 NEUTRALIZING ANTIBODIES (INMUNOENSAYO DE FLUORESCENCIA SECA). MARCA LANSIONBIO				
USO DEL PRODUCTO: DETE	RMINA LA MEDI	CION CUANTITATIVA IN VITRO DE S	ARS-CoV-2 NEUTRALIZING	ANTIBODIES EN SANGRI	
PRESENTACION COMERCIAL:	Tira de Pruel unidades Diluente de l Tarjeta con c	E 25 CONTENIENDO: pas en una bolsa sellada con desecante.2 muestra 1 unidad ódigo QR para calibración 1 unidad suario 1 unidad	5 MATERIAL DEL EMPAQUE:	CAJA DE CARTON	
FABRICANTE:	LANSION BI	OTECHNOLOGY Co., Ltd.	PAÍS DEL FABRICANTE:	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	
DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR	LABORATO	PRIOS BIOMEDICAL C.A	PAÍS DEL DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	

"LA DISTRIBUCION Y APLICACION DE LA PRUEBA SOLO SERA PARA ESTABLECIMIENTOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS). ASI MISMO DEBERAN REMITIR RELACION DE DISTRIBUCION CADA QUINCE (15) DIAS HABILES, SEÑALANDO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, RIF Y NUMERO DE FACTURA"

"EL RESULTADO DE ESTA PRUEBA NO ES CONCLUYENTE PARA EL REPÓRTE EPIDEMIOLOGICO, DE SER POSITIVO EL RESULTADO, ES DE CARACTER OBLIGATORIO EL REPORTE AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA NACIONAL Y LA REMISIÓN DEL CASO AL ENTE COMPETENTE, AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD"

NOTA: CUALQUIER INCLUMPLIMIENTO Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS) ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, SERA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO QUE EN EL PRESENTE ACTO SE OTORGA.

ING. OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA

Resolución Nº 156 del 22 de Julio de 2018 Gaceta Oficial Nº 41.445 del 23 de Julio de 2018

"Vigilando la Salud de Todas y Todos"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Dirección de Regulación y Control de Materiales, Equipos, Establecimientos y Profesiones de Salud.

División de Regulación y Control de Materiales y Equipos de Salud

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 3, oficina 330, El Silencio. Caracas-Venezuela. Telf: 408 05 16/00-80 www.sacs.go.ve mpps@mpps.gob.ve www.mpps.gob.ve